



1
2
3
4 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
5 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 20 DEL 14 DE MAYO DEL 2012**
6

7 Acta de la Sesión Ordinaria número 20 Celebrada por el Concejo Municipal a las
8 dieciocho horas del Lunes 14 de mayo del 2012 en el Palacio Municipal de Naranjo
9 en el distrito primero.

10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas
11 Presidente, señora Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, Señor Hans
12 Corrales Morales y Alex Zambrana Obando. **REGIDORES SUPLENTE:** señor Ovidio Rojas
13 Cubero, señor Carlos Alfaro González y señora María de los Ángeles Mora Varela
14 (c.c. Marielos). **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor
15 Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Luis Fernando Vargas Retana, señor Olivier
16 Arrieta Vega, señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramírez,
17 señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:**
18 señora Lidieth Alpizar Zúñiga, señora Xinia Pérez Hidalgo, señora María Isabel
19 Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**
20 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodríguez Ramírez
21 Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas secretaria interina para el
22 levantamiento de la presente acta.
23

24 La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una a oración.
25

26 **CAPITULO N° 1**
27

28 **ARTÍCULO 1:** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 20 del 15
29 de mayo del 2012.

30 **CAPITULO N° 2**
31 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**
32

33 **ARTÍCULO 2:** Se recibe a la nueva Regidora María de los Ángeles Mora Varela (c.c.
34 Marielos), la cual se presenta para ser debidamente nombrada y juramentada como
35 Regidora suplente del Partido de Liberación Nacional del Concejo Municipal de Naranjo
36 según lo cual comunica la resolución N° 3045-M-2012 del Tribunal Supremo de
37 Elecciones a las nueve horas con treinta minutos del veinte de abril de dos mil doce.

38 **ACUERDO SO-20-152-2012.** El señor **Presidente Municipal** procede a nombrar y
39 **juramentar a la señora María de los Ángeles Mora Varela (c.c. Marielos) cédula: 2-0363-**

40 **0497 y le autoriza a iniciar labores como Regidora suplente en el Concejo Municipal de**
41 **Naranjo. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

42 **ARTÍCULO 3:** Se recibe a la Comisión de la Junta de Protección de la Niñez y
43 Adolescencia, quiénes exponen lo siguiente:

44

45

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCION:

46

47

48 Responsabilidad de todos/as hacia una realidad en nuestro cantón

49 ¿Hacia donde van las juntas a partir del 2012?

50

51 REGIÓN DE ALAJUELA

52



53

54 ✓ Aliados: Gobiernos Locales, Comunidad, Actores sociales, Instituciones, ONG´S,
55 PME y otros.

56 ✓ SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN INTEGRAL

57 ✓ Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia (JPNA)

58

59

CONTEXTUALIZACION

60

61 ✓ Convención internacional de los derechos del niño: niños, niñas y adolescentes
62 como sujetos sociales de derechos

63 ✓ Cambios jurídicos, políticos y sociales.

64 ✓ Compromisos entre Estado y sociedad civil.

- 65 ✓ Concertación de esfuerzos Alianzas estratégicas
- 66 ✓ Articulación interinstitucional y comunal
- 67 ✓ CODIGO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LEY ORGANICA PANI
- 68 ✓ SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION
- 69 ✓ Establecer entornos protectores que garanticen los derechos de las personas
- 70 menores de edad.

71

72 **CONTEXTUALIZACIÓN**

73

74 Constitución del Sistema Nacional de Protección:
75 (Artículo 169, Código de la Niñez y la Adolescencia)

- 76 ❖ Consejo Nacional de Protección
- 77 ❖ Instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil
- 78 ❖ Juntas de Protección a la Niñez y a la Adolescencia
- 79 ❖ Comités tutelares.

80

81 **SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION INTEGRAL en niveles**

82

83 **Central:** Coordinador y articulador en la formulación de políticas públicas.

84 Consejo Nacional de Protección

85 Ministros Rectores

86 Presidencias Ejecutivas

87 Sociedad civil organizada

88

89 **Regional:** nivel de adecuación políticas públicas y articulador entre lo central y los
90 procesos locales

91 Direcciones regionales de instituciones representadas en el Consejo.

92

93 **Local:** nivel operativo y de prestación de servicios.

94 Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia

95 Comités tutelares

96 Instituto Público representado en el Consejo Nacional.

97

98 **Fondo de Niñez y Adolescencia:** Financia proyectos de base comunal.

99

100 **PROPUESTA ESTRUCTURA SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCION**

101

102 **Estructura:**

103 Según la definición de Sistema Nacional desde el Código de Niñez y Adolescencia
104 (art 169- 172).

105

106 Estructura básica del Subsistema Local: oficina Local PANI, Junta de Protección, Comités
107 Tutelares + Gob. Local.

108
109 La creación de Subsistema Local de Protección se fundamenta en decreto Ejecutivo: N
110 35876-S.

111
112 Se vincula a los Gobiernos Locales a través del Plan de Fortalecimiento Municipal
113 Eje de seguridad social y bienestar (protección a la Niñez y Adolescencia)

114 115 **SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCION**

116 JPNA de la mano con Oficina Local y actores aliados para la construcción conjunta de
117 cantón protector de los derechos de las PME.

118 119 **SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCION DE NUESTRO CANTÓN**

120 Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia

121 122 **Plan de trabajo 2012:**

- 123
124 1. Diagnóstico participativo sobre situación de los Derechos y Espacios de
125 Participación de las PME.
126 2. Construcción de un mapa de actores y de recursos institucionales y
127 comunales.
128 3. Constitución de los Consejos de Consejo Consultivo de la Niñez y
129 adolescencia.

130 Sobre los resultados del diagnóstico y mapeo se elabora un PLAN DE ACCIÓN integral
131 para garantizar derechos y la participación de las PME.

132 133 **SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCION CONSEJO CONSULTIVO DE PME**

134
135 Un consejo consultivo es aquella forma organizativa que, partiendo de las propias
136 condiciones personales, familiares, comunales y emocionales de las PME, permite el
137 involucramiento de estas en procesos de información, formación, organización e
138 incidencia sobre aspectos que apuntan directamente a su desarrollo como persona
139 integral.

140 141 **RESUMEN:**

- 142
143 ❖ Conoce la situación de la niñez y la adolescencia a partir de diagnóstico local.
144 ❖ Se conocen los actores y recursos existentes para la garantía de los derechos de
145 las PME mediante mapeo.
146 ❖ Coordina acciones y maximiza esfuerzos comunales e interinstitucionales en plan
147 de acción
148 ❖ Impulsa acciones dirigidas a la promoción, prevención, detección y auditoraje y
149 garantía de derechos.
150 ❖ Articula procesos atencionales

- 151 ❖ Respetar la dinámica propia de las comunidades y sus estructuras
152 organizacionales. Constante construcción social.
- 153 ❖ Promueve la corresponsabilidad comunal e interinstitucional para el cumplimiento
154 efectivo de los derechos de las personas menores de edad
- 155 ❖ Participación activa de las PME incidencia en las decisiones Consejos Consultivos.
156

157 El Regidor Nicolás Corrales menciona que quisiera felicitar a esta Comisión por esa gran
158 labor, además de felicitar a estos jóvenes y motivarlos para que sigan adelante
159 buscando nuevas oportunidades para la niñez y adolescencia, a la vez quisiera
160 preguntar ya que a lo que he entendido estos grupos tienen que formarse en una
161 Asamblea de las Asociaciones, los comités que son a nivel de distrito y caseríos, y que
162 pasaría si en alguna Asociación no ha nombrado a dicho comité, quizás lo que ha
163 faltado es más proyección.
164

165 La señora Bernardita Pérez le indica que por Ley cada Asociación de Desarrollo tiene
166 que nombrar un Comité Cantonal, nosotros estamos en la tarea de tratar de localizarlos,
167 eso es parte del Plan de Trabajo que tenemos a través de DINADECO, ahí estamos en
168 coordinación más bien si alguien sabe que nos haga llegar la información se lo
169 agradeceríamos. En cuanto al nombramiento no podría darle respuesta ya que eso es
170 competencia de DINADECO.
171

172 La Alcaldesa menciona que ya había tenido la oportunidad de escuchar esta
173 presentación en una reunión con las compañeras del PANI, no podemos de darle la
174 gran importancia al tema de la niñez y adolescencia, por lo cual con todo respecto le
175 sugiero a este Concejo Municipal si lo cree a bien, proponer el nombre de la Síndica
176 Lidieth Alpizar, quién siempre ha demostrado gran interés por trabajar este tema, para
177 que empiece a trabajar de una vez.
178

179 El Presidente Municipal menciona que quisiera agradecer la visita de esta Comisión y a la
180 vez manifestarles que este Concejo está anuente en estos temas de la niñez y
181 adolescencia.
182

183 **ACUERDO SO-20-153-2012. El Concejo Municipal de Naranjo manifiesta su voto de**
184 **apoyo a la conformación del Sistema Local de Protección a la Niñez y la Adolescencia**
185 **del cantón de Naranjo, de acuerdo a lo que establece el artículo 169 del Código de la**
186 **Niñez y la Adolescencia. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

187 **ACUERDO SO-20-154-2012. El Concejo Municipal de Naranjo nombra a la Síndica Lidieth**
188 **Alpizar como representante de este Concejo para que se incorpore a la Comisión de la**
189 **Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia. Acuerdo en firme por unanimidad.**

190
191

CAPITULO N° 3

192 **REVISION DE ACTAS**

193
194 **ARTICULO 4:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 19 del 07 de
195 mayo del 2012.

196
197 **ACUERDO SO-20-155-2012. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**
198 **Acta Ordinaria N° 19 del 07 de mayo del 2012, es aprobada.**

199 **CAPITULO N° 4**

200 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

201
202 **ARTICULO 5.** Se recibe nota suscrita por la Msc. Lilliana Quesada Brenes Directora de la
203 Escuela Lourdes de Cirrú, en cual menciona que el señor José Gerardo Arrieta Vega
204 cédula 2-372-451 y el señor José Manuel Arrieta Rojas cédula 1-708-028 no pudieron
205 venirse a juramentarse en la sesión anterior, por lo cual solicita que sean debidamente
206 nombradas y juramentadas por Ley.

207
208 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que el día de hoy estas**
209 **personas quedaron debidamente juramentadas.**

210
211 **ARTICULO 6.** Se recibe FAX de la señora Rosalia Pérez Rivera, Secretaría General del
212 Tribunal Supremo de Elecciones, en la cual comunica la resolución N° 3045-M-2012 del
213 Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas con treinta minutos del veinte de abril
214 de dos mil doce, sobre la solicitud de cancelación de credenciales de la señora Marta
215 María Cambroneró Arias, regidora del Concejo Municipal de Naranjo, provincia
216 Alajuela, por contravenir presuntamente lo dispuesto en el art. 24 inciso b) Código
217 Municipal. En su lugar se designa a la señora María de los Ángeles Mora Varela c.c.
218 Marielos Mora Varela cédula 2-0363-0497, quién pasará a ocupar el último lugar entre los
219 regidores suplentes del Partido de Liberación Nacional.

220 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que la Regidora María de**
221 **los Ángeles Mora Varela c.c. Marielos Mora Varela, quedó debidamente juramentada el**
222 **día de hoy.**

223 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por el Capitán Gilberto Jiménez Portugués Jefe de la
224 Unidad Policía de Naranjo, Oficio D32-021-2012 en la cual mencionan que por un error
225 de apreciación del señor Comisionado Milton Alvarado Navarro Director regional de
226 Alajuela, la visita del señor Lic. Mario Zamora Cordero, quedará para una nueva
227 oportunidad, no obstante la rendición de cuentas si se va a realizar por el Director
228 Regional Comisionado Milton Alvarado, el mismo día y la misma hora.

229 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

230 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por la señora Olga Chinchilla Hidalgo de la Comisión
231 de Apoyo Logístico a la Fundación de Cuidados Paliativos de Naranjo, oficio Ref.011-05-
232 2012 en el cual solicitan una audiencia con el fin de dar un informe de una partida que
233 les habían girado y a la vez presentarles el informe actualizado de labores, aspecto que
234 compete hacer de acuerdo a directrices de la Ley de Fundaciones.

235 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y les concede audiencia para el 21 de**
236 **mayo a las 6:00 pm, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Naranjo.**

237 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por el Msc. Gilberth Morales Zumbado Director del
238 Liceo Experimental Bilingüe de Naranjo y la Licda. Milagro Valverde del Comité de
239 Emergencias de este Colegio, oficio LEBN- 0122-2012 en el cual agradecen las labores
240 de reparación en las barandas de protección sobre el Río Cócora, ya que fueron
241 muchos años en que el eminente mal estado de estas, fue preocupación para toda la
242 comunidad educativa, así mismo la construcción de las aceras sobre la calle principal a
243 San Jerónimo constituyente un acierto para acrecentar la seguridad peatonal de las
244 personas que recorren esa ruta.

245
246 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**
247

248 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por el señor Cecilio Murillo Molina Presidente y la
249 Secretaria Laura Chacón Murillo de la Asociación Integral de Pilas del Rosario de
250 Naranjo, en la cual solicita la colaboración con los siguientes materiales de construcción
251 para arreglar la entrada y salida de las aguas en el sector de la Cancha de deportes: 11
252 cunetas de 16 pulgadas, 15 alcantarillas de 0 pulgadas, piedra y arena.

253 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Alcaldesa.**
254

255 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por la señora Johana Vásquez Hidalgo facilitadora
256 Regional de Alajuela del Consejo de la Persona Joven, oficio UPPJ-035-12, en la cual
257 comunica que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Naranjo venció el 29 de
258 marzo del 2012, es importante que se nombre el nuevo comité para poder ejecutar el
259 proyecto del 2012. Se adjunta una guía para nombrar a los integrantes.
260

261 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**
262

263 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por la señorita Ana María Alvarado Ex presidenta
264 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Naranjo, en la cual menciona que el
265 comité actual, juramentado en el año 2011 ha cumplido su periodo de función, que por
266 ley tiene una duración de un año. Así que yo Ana María Alvarado Jiménez, como
267 presidente y representante municipal, de parte de todos los integrantes quiere
268 agradecer el apoyo que les han brindado durante ese tiempo y especialmente por
269 confiar en ellos, además adjuntan un listado de algunos postulantes que gustarían

270 formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Naranjo 2012. El
271 representante del Comité de Deportes, es necesario que ustedes hagan la respectiva
272 solicitud de un joven responsable y comprometida, de preferencia que sea mujer, pues
273 para que haya en igual parte hombres y mujeres en el próximo comité.

274 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y deja de análisis la propuesta por este**
275 **comité, sin embargo se va a realizar un comunicado a las instituciones respectivas para**
276 **que haya varias ternas a elegir y sea un proceso más democrático, tomando en cuenta**
277 **la equidad de género.**

278
279 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por la Directora Alicia Avendaño Rivera de la
280 División de Gobierno digital, oficio 069-413-2012 en el cual mencionan que el marco del
281 Plan Maestro de Gobierno Digital que desarrollo la Secretaría Técnica del Gobierno
282 Digital, con el fin de fortalecer la alianza que debe existir entre la Secretaría y la
283 Municipalidad, le solicitan se sirva a nombrar 2 representantes del Concejo Municipal,
284 para que asistan a las diferentes actividades que tienen planificadas.

285 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y procede a nombrar al Regidor Hans**
286 **Corrales y a la Síndica María Isabel Villalobos como representantes del Concejo**
287 **Municipal de Naranjo ante la Secretaría Técnica del Gobierno Digital.**

288 **ARTICULO 14.** Se recibe Fax suscrito por el Lic. Raúl Barboza Calderón Secretario General
289 del IFAM, oficio FAX: 2507-1254, en el cual transcribe el acuerdo cuarto, artículo seis de
290 la sesión extraordinaria No. 4129, celebrada por la Junta Directiva del Instituto de
291 Fomento y Asesoría Municipal a las 11:05 horas del día 07 de mayo en curso, donde
292 extienden un saludo a todos los Honorables Concejos Municipales del País, con motivo
293 de la celebración del 01 de mayo y de la elección de los nuevos directorios, poniendo a
294 las órdenes de cada uno de ellos este instituto.

295 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

296 **CAPITULO N° 5**
297 **INFORME DE LOS SINDICOS**

298
299 **ARTICULO 15.** Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

300
301 **PRIMERO.** La Síndica Mayra Fonseca le pregunta a la Administración sobre el arreglo del
302 puente en Calle Calino, los vecinos han estado preguntando por el gran peligro que
303 existe con las personas que tienen que transitar por ese lugar.

304
305 La Alcaldesa menciona que el gran atraso que han tenido, es porque la empresa no les
306 ha mandado a decir cuánto cuesta ese puente, por más que hemos insistido no
307 tenemos respuesta, apenas vayamos a San José tenemos que ir a buscar a la empresa y
308 preguntarle a ver si personalmente nos da la información.

309
 310 **SEGUNDO:** El Síndico Rolando Castro menciona que no asistió a la reunión con la Junta
 311 Directiva de la CCSS, ya que le cedí el campo a la compañera Lidieth Alpizar ya que
 312 iban en el carro municipal, la otra cosa que quería decir es que no aparecía mi nombre
 313 en la Comisión del Plan Regulador, pero creo que ya Hans Corrales lo corrigió en la
 314 revisión de actas.

315
 316 **TERCERO:** El Síndico Luis Alpizar menciona que los vecinos de San Antonio de la Cueva, le
 317 solicitaron que pidiera una inspección a la Calle Chinchilla que se encuentra en muy
 318 mal estado.

319
 320 La Alcaldesa menciona que ese camino ya está inspeccionado, solo que no hay
 321 recursos para intervenir.

322
 323 **CUARTO:** La Síndica Isabel Villalobos menciona que 50 metros de la plaza de San
 324 Juanillo, los caños están aterrados, es un trayecto como de 100 metros pero el agua se
 325 desborda por la carretera, siendo una calle muy transitada por niños que van al CEN
 326 CINAI y al Puesto de Salud.

327 La Alcaldesa menciona que en este momento el cargador está varado, lo que va a
 328 llegarse 10 días, sin embargo se va a tomar nota.

329 **CAPITULO N° 6**
 330 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

331 **ARTICULO 16.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de la Comisión de
 332 Jurídicos:
 333

					MUNICIPALIDAD DE NARANJO COMISION DE JURÍDICOS				
Minuta de reunión N°					06-2012				
Fecha		Inicio		Fin		Próxima Junta		Elaborado por:	
09/05/2012		10:00 a.m.		11:00 a.m.				Licda. Gabriela López Vargas	
Objetivo:							Ubicación:		
Análisis de la Correspondencia recibida.							Sala de Sesiones		
Asistentes			Puestos			Asistencia			
Gilberto Ruíz			Regidor			Presente			

Alicia Alfaro	Regidora	Ausente
Carlos Alfaro	Regidor	Presente
Cristian Ruiz	Asesor- Concejo	Presente

Número	Descripción
001	<p>Se Recibe la modificación parcial al reglamento del mercado municipal, oficio MN-DAP-061-2012, suscrito por el Msc. Alexander Acuña Corrales, con el objetivo de modificar el artículo 11 del Reglamento General del Mercado Municipal de Naranjo.</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Que el mercado municipal es un servicio público otorgado por la Municipalidad de Naranjo para ofrecer al ciudadano y visitantes un espacio cultural, económico y de esparcimiento en su estancia dentro y a los alrededores del edificio.</i> 2. <i>Que los espacios dados en arrendamiento, constituyen áreas que por sí mismas están destinadas a la venta de un bien o servicio que satisfaga ese interés económico, social o público de los visitantes al mercado municipal.</i> 3. <i>Que los costos de mantenimiento del mercado municipal requieren de un pago constante y oportuno de parte de los inquilinos (concesionarios) del espacio del mercado municipal.</i> 4. <i>Que las debilidades macroeconómicas sufridas por un desbalance en las finanzas inmobiliarias a nivel internacional, siguen teniendo repercusiones en la Administración de los recursos Locales.</i> 5. <i>Que el Gobierno Local debe buscar la forma de ser más eficiente y eficaz en la Administración de las cuentas por cobrar, con el fin de que los servicios no sean deficitarios.</i> 6. <i>Que en la búsqueda de la eficacia y la eficiencia municipal se debe proceder con aquellos elementos reglamentarios que debilitan la gestión tributaria y cobratoria de la municipalidad de Naranjo.</i> 7. <i>Que uno de estos elementos es el párrafo segundo artículo 11</i>

del Reglamento del Mercado Municipal que dice: “la morosidad por más de dos trimestres (6 meses) será sujeta a rescisión directa del contrato de alquiler, por parte del Concejo Municipal desalojo correspondiente, con la aplicación de lo que establece la Ley General de Administración Pública”.

8. Que recientemente se detectaron inquilinos que adeudan a la municipal hasta entre 4 y 6 meses de pago de alquiler.
9. Que algunos inquilinos incumplen los arreglos de pago y hasta los procesos conciliatorios manteniendo la cuenta por pagar entre los 4 y 6 meses, evitando con ello la abusar de la norma reglamentaria.

POR LO TANTO

En atención a las consideraciones presentadas y al artículo 4 de la Ley 7794, su se recomienda modificar el artículo 11 del Reglamento General del Mercado Municipal de Naranjo eliminando el párrafo segundo y por consiguiente se agregue al artículo 11 lo siguiente:

“El atraso en la cancelación de los alquileres tendrá un recargo con carácter de interés de un 2% mensual, con base en el artículo No 57 del Código Tributario. La morosidad por más de un mes, será sujeto de rescisión directa del contrato como acto de mera constatación siguiéndose el debido proceso por parte de la Administración Municipal, quien deberá ordenar y ejecutar el desalojo correspondiente, según lo que establece la Ley General de la Administración Pública.”

002	Se recibe nota suscrita por el señor Odilio Alfaro Cubero Presidente de la Asociación de Desarrollo de San Jerónimo de Naranjo, en la cual solicita autorización para el traspaso de la propiedad inscrita en el Registro Público de Bienes Inmuebles, matrícula folio real: 162906-000, inscrita a nombre de la Municipalidad de Naranjo, para traspasarla a nombre de esta Asociación, para que sigan administrando el Cementerio de esta localidad.
Número	Acuerdos tomados por la comisión
001	Se resuelve el Punto 001 esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo de aprobar la modificación el artículo 11 del Reglamento General del Mercado Municipal de Naranjo.

002	<p>En el Punto 002, Una vez analizada la solicitud presentada por parte la junta Asociación de Desarrollo de San Jerónimo de Naranjo. En la que piden a este concejo municipal aprobar el traspaso por parte de la Municipalidad de Naranjo del terreno en el cual se ubica el cementerio de esta comunidad para que pase a pertenecer registralmente a esta junta de desarrollo comunal.</p> <p>Esta comisión concluye:</p> <p>1- Que en cuanto a la posibilidad legal de traspasar este bien hacia una junta de desarrollo comunal. El artículo número 62 del código municipal establece que si es posible la transmisión de del bien siempre y cuando exista una ley especial que así lo autorice.</p> <p>2- Que la ley especial que faculta a la municipalidad a traspasar este bien es la ley sobre el desarrollo de la comunidad mediante su artículo número 19.</p> <p>3- Previo a autorizar o no el traspaso de este bien por parte de este concejo debe de realizarse un estudio ante el registro Nacional para determinar si el mismo no tiene alguna limitación inscrita, puesto que de ser así el levantamiento de esta limitación registral si necesitaría una ley especial la cual levante o cancele dicha limitación y ante esta eventualidad no podría transmitirse el bien inmueble solicitado.</p> <p>4- Por último se debería deliberar sobre la conveniencia o no de transmitir dicho bien, toda vez que como se ha indicado el mismo es y va a seguir siendo utilizado como un cementerio. Y esta autoridad municipal está próxima a aprobar el reglamento para el manejo de los cementerios de la comunidad.</p>
-----	--

334
335 El Regidor Carlos Alfaro menciona que estuvo presente en la reunión de jurídicos, sin
336 embargo es importante mencionar que no estuvo de acuerdo en aprobar la reforma de
337 ese artículo, como ya lo había hablado anteriormente en otras actas donde no estaba
338 de acuerdo a que fuera un mes, ya que el acuerdo de comisión quedó como si todos
339 estuviéramos de acuerdo.
340
341 El Presidente Municipal le indica que tuvo que haber dicho eso en la reunión de
342 Jurídicos para que en el acuerdo su voto quedara negativo, ya que usted dijo que
343 como se define por mayoría, pero en ningún momento dijo que el voto era negativo, al
344 menos entendí que usted no estaba de acuerdo, pero tampoco lo voto negativo.
345

346 **ACUERDO SO-20-156-2012.** El Concejo Municipal basado en el dictamen 06-2012 de la
 347 **Comisión de Jurídicos acuerda aprobar la modificación del artículo 11 del Reglamento**
 348 **General del Mercado Municipal de Naranjo. Acuerdo en firme por unanimidad.-**
 349

350 **ACUERDO SO-20-157-2012.** El Concejo Municipal acoge el dictamen 06-2012 de la
 351 **Comisión de Jurídicos y da respuesta junta Asociación de Desarrollo de San Jerónimo**
 352 **de Naranjo en los términos que se indica. Acuerdo en firme por unanimidad.-**
 353

354 **ARTICULO 17.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de Comisión de
 355 Hacienda y Presupuesto:
 356

MUNICIPALIDAD DE NARANJO				
COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO				
Minuta de reunión N° 05-2012				
Fecha	Inicio	Fin	Próxima Junta	Elaborado por:
09/05/2012	09:30 a.m.	10:30 a.m.	-	Julio Arley Solís
Objetivo:			Ubicación:	
Recepción y análisis de las solicitudes de las modificaciones presupuestarias del mes de Mayo 2012 y análisis del proyecto Presupuesto Extraordinario 02-2012 para la aprobación o no aprobación de las mismas.			Despacho de la Sra. Alcaldesa Municipal.	
Asistentes		Puestos		Asistencia
Olga Corrales		Alcaldesa		Presente
Gilberto Ruíz		Regidor		Presente
Alicia Alfaro		Regidora		Presente
Alex Zambrana		Regidor		Ausente
Hans Corrales		Regidor		Presente
Carlos Alfaro		Regidor		Presente
Marianela Acuña		Tesorera		Presente
Julio Arley		Contador		Presente
Claudio Rodríguez		Vicealcalde		Presente
Número	Descripción			

001	Se reciben modificaciones internas al presupuesto definitivo 2011 para el año 2012, para efectuarlas en el Programa II, subprogramas; Mantenimiento de Caminos y Calles, Servicios complementarios (Gestión Social). En el Programa III, subprogramas; Unidad Técnica de Gestión Vial, Conformación, lastrado y bacheo del Distrito 1 Naranjo, Distrito 2 San Miguel, Distrito 5 San Jerónimo, Construcción de muro de gaviones en los Distritos Naranjo, San Miguel y Palmitos, Mejoras de los caminos en Dulce Nombre de Naranjo, Construcción de alcantarillado en Bajo Las Viudas en San Jerónimo.
002	Se expone ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto por parte del Sr. Julio Arley, que con base a la Resolución DC-24-2012 del Despacho de la Contraloría General de la República de las nueve horas del 27 de febrero de 2012, publicado en el Alcance N° 39 al Diario Oficial La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012, en la cual se incorporan las normas relacionadas a las variaciones (modificaciones) presupuestarias, que determinan que solo 5 modificaciones presupuestarias se podrán realizar al año y que no deben superar el 25% sobre el Presupuesto inicial y presupuestos extraordinarios, esto a partir de dicha publicación, por lo que tomando en cuenta la presente modificación presupuestaria, solo se podrán realizar 2 modificaciones más en lo que resta del año.
003	Se recibe el proyecto Presupuesto Extraordinario 02-2012 para su análisis.
Número	Acuerdos tomados por la comisión
001	Se acuerda aclarar que no se están desviando recursos que tienen fin específico, tampoco se están desviando recursos comprometidos por leyes ni por licitaciones o contratos, esto con base a las solicitudes presentadas por los coordinadores de departamentos y a las autorizaciones aprobadas en las mismas.
002	Como acuerdo, se determina detallar la importancia de tener presente que en el presupuesto definitivo 2011 para el año 2012, las metas fueron realizadas en el año 2011, por lo que la modificación interna 04-2012 que se realiza es para el desarrollo de metas y proyectos.
003	Se aprueba hacer el traslado de las modificaciones presupuestarias al Concejo Municipal para su aprobación final.
004	Se aprueba realizar ante la Contraloría General de la República, las consultas relacionadas con los rubros; partidas específicas, Aporte IFAM compra Finca La Chiripa, Impuesto sobre construcciones, incorporados en el proyecto Presupuesto Extraordinario 02-2012, con el fin de aclarar dudas al respecto, por lo que dicho documento que pendiente para los estudios propuestos.

358 El Regidor Hans Corrales menciona que ese día en la reunión quedó muy claro el asunto
359 de la justificación de los traslados a otras cosas, el señor Julio Arley me dice que ellos
360 reciben de la parte de la UTGV el visto bueno para asignar presupuesto y mover montos
361 de un lado para otro, la pregunta es sobre el rubro de Construcción de alcantarillado en
362 Bajo Las Viudas en San Jerónimo por un monto de \$4.000.000,00 que se van a trasladar a
363 Mejoras de los caminos en Dulce Nombre de Naranjo, a lo interno de la Comisión se nos
364 indica que es un proyecto ya cumplido, el Síndico Olivier Segura me menciona que en
365 cuanto al alcantarillado no se ha hecho, no entiendo cuál es el proyecto de Bajo Las
366 Viudas en sí en que constó, sin embargo siento que es importante en este caso conocer
367 el estado de esto.

368
369 La Alcaldesa menciona que la Administración si sabe, y con todo el respeto pueden
370 preguntarnos con toda la confianza para tal efecto, para ampliar solicito la palabra al
371 Vicealcalde

372
373 El Vicealcalde menciona que los trabajos en Bajo Las Viudas en San Jerónimo, se
374 realizaron por un recurso de amparo para solucionar una problemática existente, se
375 proyectó y se compraron los materiales listos para ejecutarse, de hecho la Alcaldesa
376 estuvo en la apertura de la licitación de la empresa que nos va a comprar los tubos
377 reforzados que llevan una estructura de acero, pues resulta que esos dineros fueron
378 porque sobraron del proyecto, dado a que se presupuestó cierta cantidad y no se
379 terminó de gastar, porque se iba hacer unos muros de gaviones reforzados, pero el
380 estudio que se hizo no permitía hacer eso, por lo cual se cambió por una estructura que
381 es un entubado que va a conducir las aguas a través de un sistema de caja de registro
382 que conduce las aguas a una quebrada que tiene su propia caída, por eso es que
383 sobró dinero y el Ingeniero quiere utilizar ese fondo para otros proyectos, con esto no
384 quiero decir que se haya realizado, sino que los materiales y el equipo necesario ya está
385 listo para el debido proceso.

386

387

CAPITULO N° 7

388

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

389

390 **ARTICULO 18.** El Regidor Ovidio Rojas menciona que un señor que no conoce se acercó
391 y le preguntó sobre la situación de los lotes del Cruce de Cirrú (IMAS), si se iba hacer el
392 estudio, si algunos lotes servían para construir o si otros no, o que ha pasado con ese
393 asunto, ya que el al parecer van armar nuevamente un equipo para venir a la
394 Municipalidad a presionar.

395

396 La Alcaldesa menciona que ese tema lo maneja la Licda. Ingrid Soto Coordinadora de
397 Gestión Social, habría que solicitarle que nos den un informe de esa situación

398

399 **ARTICULO 19.** La Regidora Alicia Alfaro presenta la siguiente moción a solicitud del
400 Regidor Nicolás Corrales, quién por motivos personales tuvo que retirarse antes de
401 finalizar la sesión:

402
403 Considerando que estamos conscientes del orden que ha venido implementando la
404 administración de esta Municipalidad.

405
406 Por tanto mocionamos: para que se le solicite al Comité Cantonal de Deportes y
407 Recreación que nos haga saber si este Comité es el que administra el Estadio Municipal
408 (Comisión del Estadio, o cual es la Comisión) y solicitarle un informe financiero de los
409 ingresos y salidas de los últimos tres años.

410
411 El Síndico Luís Alpizar menciona que hay una comisión que administra el Estadio.

412
413 El Regidor Hans Corrales comenta que le extraña que el Regidor Nicolás pregunte eso,
414 ya que nosotros mismos facilitamos el proceso para que hubiera una Comisión y aquí
415 llegaron. Quería sugerir que en los últimos 3 años y el Regidor Carlos que está aquí,
416 sabemos que la comisión iba y venía, nunca ha sido una comisión fija, entonces quizás
417 ahora aprovechando que está el Síndico Luís Alpizar está aquí, en los últimos reportes de
418 actas y demás, si es que hubiera algo, es de la última comisión que nombraron, ya que
419 no se si recuerdan que anteriormente que nosotros estábamos, cuando vino Giovanni
420 con el asunto de la Administración del Estadio, es que se nombrara una comisión
421 porque había desorden en el manejo; de ahí para tres años atrás está como
422 complicado, si es un asunto de ingresos y egresos arrojan un número, sin embargo
423 pienso que los que quizás Nicolás está pensando es en el manejo de los dineros que ahí
424 se están manejando o como se recolectan.

425
426 El Regidor Carlos Alfaro menciona que hay una comisión que se nombró en el último
427 año, en la cual su persona la conforma ya que es parte de esa comisión, tenemos una
428 directiva es de 5 personas no veo ningún problema con la moción ya que nuestro
429 tesorero Hugo Agüero es una persona muy ordenada y les hará llegar lo solicitado
430 sin ningún problema

431
432 **ACUERDO SO-20-158-2012. El Concejo Municipal aprueba la moción de la Regidora**
433 **Alicia Alfaro y acuerda solicite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que nos**
434 **haga saber si este Comité es el que administra el Estadio Municipal (Comisión del**
435 **Estadio, o cual es la Comisión) y solicitarle un informe financiero de los ingresos y salidas**
436 **de los últimos tres años. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

437
438 **ARTICULO 20.** El Regidor Hans Corrales Morales y el Regidor Carlos Alfaro González
439 presentan la siguiente moción:

440
441 Considerando:

442 Que es criterio de la Comisión del Plan de Lotificación en afán de continuar con la
443 revisión de aspectos legales en torno al Proyecto de Lotificación San Antonio, obtener y
444 remitir las consultas pertinentes a los órganos oficiales.

445
446 En este momento del análisis la Comisión requiere la asesoría legal para la redacción de
447 las notas a enviar a los entes en cuestión: Contraloría General de la República y a la
448 Procuraduría General de la República.

449
450 Por tanto se mociona para que a través del Concejo Municipal se le indique al Lic.
451 Cristian Ruiz, la elaboración de dos notas incluyendo la terminología legal del caso
452 referente a:

- 453
- 454 1. Se solicita criterio a la Contraloría General de la República para que nos indiquen
455 cuál es el procedimiento en caso de donación y la venta en el desarrollo de un
456 plan de lotificación; dado que se conoce que en algunos casos aplican Leyes
457 especiales o bien a través de una vía rápida.
 - 458 2. En relación al Plan de Lotificación San Antonio y de acuerdo al expediente que se
459 tiene, hacer cumplir un acuerdo anterior en el cuál se solicita criterio a la
460 Procuraduría General de la República; acerca de la posibilidad de declarar el
461 proceso de nulidad por el Concejo Municipal o bien hacer un proceso
462 diferenciado para cada uno de los adjudicatarios de su momento; todo lo
463 anterior en función del Registro de antecedentes contenido en el expediente.

464
465 El Regidor Hans Corrales menciona que el día de hoy estuvieron reunidos con la
466 Comisión del Plan de Lotificación, los cuales estuvieron presentes: Adriana Castro,
467 Manuel Ángel Rodríguez, Carlos Alfaro y su persona, lo que se pudo analizar del
468 documento extendido por la Licda. Araya, en el punto que nos encontramos hay dos
469 situaciones: 1. Que se declara la nulidad de los procesos u otra que se haga un proceso
470 diferenciado para cada uno de los adjudicatarios. Ese proyecto surgió en 1993 con una
471 lista de 31 beneficiarios ahí en San Antonio, a cada uno de los adjudicatarios se les dijo
472 cuáles eran sus lotes que iban enumerados del 1 al 31, posterior a eso se generaron
473 escrituras para cada uno de ellos, el Ejecutivo Municipal en su momento firmó un acta
474 notarial de donación a esas personas, sin embargo el Lic. Luis Carlos Acuña en ese
475 momento en el año 1994, la Legislación era otra, si se podía hacer donar la escritura
476 pública, hoy en día si hay ausencia de plano ni tan siquiera se intenta, el Lic. Acuña en
477 su momento se cuidó, en el sentido que dijo que si no tenía los planos, no hago la
478 escritura, eso quedó ahí los planos nunca se hicieron, más a la fecha no sabemos si
479 cada adjudicatario hizo el proceso por aparte, la situación está que el espíritu del Plan
480 de Lotificación en su momento donar un lote a las personas que no tenían vivienda, en
481 el año 2002 la señora Gladys Arrieta en otra comisión que se nombró dictamina que
482 esos 31 beneficiarios, habían 12 que ya solucionaron su problema de vivienda, hay 8
483 que no están y el resto siguen con problemas de vivienda. Posteriormente a eso
484 apareció otro listado de personas, obviamente cambiaron de fin y de ahí a la fecha

485 nada ha transcurrido, lo cual han pasado casi 10 años a la fecha en esa situación, el
486 dictamen final de la Licda. Araya es que se compró una finca sin referéndum de la
487 Contraloría General de la República, sin la transacción del Perito respectivo del
488 Ministerio de Hacienda, se inscribieron escrituras sin que hubiera planos y hace una serie
489 de situaciones legales que hacen que el proceso para ella sea nulo. Sin embargo
490 estamos en un país de legalidad y dentro de lo que hemos podido averiguar con los
491 otros abogados, es que esas personas adquirieron un derecho y aunque hoy en día la
492 finca está a nombre de la Municipalidad, ciertamente a cada una de esas personas se
493 les hicieron una escritura individual, por lo cual hoy queremos mocionar.

494
495 **ACUERDO SO-20-159-2012. El Concejo Municipal aprueba la moción del Regidor Hans**
496 **Corrales y el Regidor Carlos Alfaro, y le indica al Lic. Cristian Ruiz, la elaboración de dos**
497 **notas incluyendo la terminología legal del caso referente a:**

- 498
499 **3. Se solicita criterio a la Contraloría General de la República para que nos indiquen**
500 **cuál es el procedimiento en caso de donación y la venta en el desarrollo de un**
501 **plan de lotificación; dado que se conoce que en algunos casos aplican Leyes**
502 **especiales o bien a través de una vía rápida.**
503 **4. En relación al Plan de Lotificación San Antonio y de acuerdo al expediente que se**
504 **tiene, hacer cumplir un acuerdo anterior en el cuál se solicita criterio a la**
505 **Procuraduría General de la República; acerca de la posibilidad de declarar el**
506 **proceso de nulidad por el Concejo Municipal o bien hacer un proceso**
507 **diferenciado para cada uno de los adjudicatarios de su momento; todo lo**
508 **anterior en función del Registro de antecedentes contenido en el expediente.**

509 **Acuerdo en firme por unanimidad.-**

510
511 **ARTICULO 21.** El Regidor Hans Corrales comenta que el viernes 11 de mayo fueron a la
512 reunión con la Junta Directiva de la CCSS en Santo Domingo de Heredia, asistieron la
513 Síndica María Isabel Villalobos y el Asesor Roger Orozco y su persona, creí que era una
514 reunión regional y que iban a llegar representantes de otras Municipalidades, pero no
515 éramos solo nosotros 3 y la planilla de la Caja, resulta que eso obedece a la moción que
516 se presentó en su momento, pidiendo la posibilidad de valorar nuevamente el servicio
517 vespertino de Naranjo, en realidad lo que nos presentaron fueron la crisis financiera de
518 la CCSS, estaba presente la muchacha analista de la crisis financiera de la caja,
519 encargada del asunto, es importante mencionar que la Caja tiene dos presupuesto en
520 dos entidades, lo que es el Seguro de Salud y lo que es pensiones, el seguro de salud
521 que es lo que nos interesa a nosotros tiene ₡1.390 billones de colones ese es el
522 presupuesto general de la Caja, en estos momentos la Contraloría les improbo ₡33.000
523 millones de colones, los ingresos que valoran del año 2011-2012 son de 16.1% y 8.6% o
524 sea están gastando más de lo que debieran de gastar, generaron unas disposiciones de
525 contención del gasto, dentro de esos puntos, salarios en la caja es el rubro que les está
526 demandando mayor problema, obviamente están atacando tiempos extraordinarios y
527 por ente el asunto de las consultas vespertinas, así que nos hicieron esa exposición así

528 como lo oyen con parámetros e índices y toda la gestión, por nuestra parte
529 presentamos lo que teníamos que presentar y preguntar qué pasó con Naranjo, en
530 realidad nos dijeron que más allá de lo financiero nunca funcionó porque se fue
531 desfinanciando y los naranjeños nos mal acostumbramos y en un estudio que ellos
532 tenían, los naranjeños dejaron de consultar en las mañanas y consultaban en las tardes
533 noches y eso manera el objetivo fundamental, además la Doctora de la región no tuvo
534 forma de defender el proyecto de la consulta vespertina, esa fue la respuesta que nos
535 dieron, por otro lado yo le dije que era importante que valoren la posibilidad de darnos
536 ese estudio a nosotros para conocerlo, es un estudio que el Concejo se merece tener
537 para explicarles a la gente porque se quitó la consulta vespertina, por ahí la Síndica
538 Isabel Villalobos hizo una inquietud de la gente de la zona alta, la posibilidad de traslado
539 a San Ramón porque les quedaría más fácil, aunque hay un estudio que dictamina que
540 no se puede, le valoraron la posibilidad de hacer un estudio de campo a ver si se podía.
541 Ellos quedaron de remitirnos ese estudio sino llega después se puede mandar a pedir,
542 aparentemente esta situación nos lleva hasta el 2013, tienen un gran problema, el sector
543 privado crece y sector público no, que es el que les genera mayor entradas por
544 concepto de pago del seguro, ellos están dependiendo de unos bonos del extranjero
545 para ver si levantan la situación.

546
547 **ARTICULO 22.** El Regidor Alex Zambrana le solicita a la Administración la posibilidad de
548 intervenir una Parrilla en Calle Porosal (Cristian Méndez) ya que esta parrilla ha estado
549 dando problemas, ha habido carros que han pasado por ahí y han dejado el cárter
550 botado, creo que ya ha habido hasta recursos por esa parrilla que se vienen arrastrando
551 desde la administración pasada, inclusive afecta hasta para que el camión de la
552 basura ingrese a darle el servicios a los vecinos.

553
554 El Vicealcalde le indica que esa parrilla ya está para intervenir, se le va a realizar el
555 trabajo respectivo por parte de la UTGV, por directriz de la Alcaldesa se formaron varias
556 cuadrillas que están atacando sectores de urgencia, no quiero decir que esto no sea de
557 urgencia, pero si está ya en el plan de estas cuadrillas para intervenir.

558

559

CAPITULO N° 8
INFORME DE LA ALCALDESA

560

561 **ARTICULO 23.** MN- ALC-1205-12.

562

563

**SEÑORES Y SEÑORAS
MIEMBROS DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

564

565

566

567

ESTIMADOS SEÑORES:

568 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
 569 modificación Interna presupuestaria número 05-12 conforme a la información que se le
 570 detalla:

571
 572 **MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**
 573 **JUSTIFICACION: Para la compra de mallas para construir gaviones en Candelaria.**
 574

Disminuir		
5.2.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅2.000.000.00
TOTAL		∅2.000.000.00

575

Trasladar		
5.2.3.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅2.000.000.00
TOTAL		∅2.000.000.00

576
 577 **GESTION SOCIAL**
 578 **JUSTIFICACION: Para reforzar el contenido presupuestario en cuanto a compra de**
 579 **material necesario para realizar compra de mesas y materiales para fortalecer el**
 580 **programa de microempresas del departamento.**
 581

Disminuir		
Meta: Adquirir los materiales y suministros necesarios para que la gestión administrativa institucional sea eficiente durante el año 2012.		
5.2.10.3.5.01.05	Equipo y programas de computo	∅480.000.00
TOTAL		∅480.000.00

582

Trasladar		
Meta: Adquirir los materiales y suministros necesarios para que la gestión administrativa institucional sea eficiente durante el año 2012.		
5.2.10.3.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	∅480.000.00
TOTAL		∅480.000.00

583
 584 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**
 585 **JUSTIFICACION: compra de sillones ejecutivos (respaldar alto) para los miembros del**
 586 **Concejo Municipal**

Disminuir		
5.2.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyente	∅500.000.00
5.2.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	∅774.000.00
TOTAL		∅1.274.000.00

587

Trasladar		
5.2.17.5.01.04	Equipo mobiliario de oficina	¢1.274.000.00
TOTAL		¢1.274.000.00

588

589 **UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL**590 **JUSTIFICACIÓN**

591 **Incluir contenido presupuestario para el pago de servicios generales y reforzar**
592 **contenido presupuestario para la contrapartida municipal del préstamo N 2-EQ-1351-**
593 **0711 "Compra de Maquinaria"**

594

Disminuir		
Meta: Administrar los recursos de la ley 8114 para la inversión en vías de comunicación.		
5.3.2.1.1.05.01	Transporte dentro del país	¢150.000.00
5.3.2.1.1.06.01.01	Seguro de Vehículos	¢128.469.00
5.3.2.1.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢21.160.00
5.3.2.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢28.800.00
5.3.2.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢29.999.80
5.3.2.1.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢47.310.00
5.3.2.1.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢47.661.51
TOTAL		¢453.400.31

595

Trasladar		
Meta: Administrar los recursos de la ley 8114 para la inversión en vías de comunicación.		
5.3.2.1.1.04.06	Otros servicios generales	¢350.000.00
5.3.2.1.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢103.400.31
TOTAL		¢453.400.31

596

597 **JUSTIFICACIÓN**598 **Incluir contenido presupuestario para la Compra de alcantarillas**

Disminuir		
Meta: conformación, lastrado y bacheo caminos del distrito 1 Naranjo Centro		
5.3.2.2.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢47.710.80
5.3.2.2.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢71.572.56
5.3.2.2.2.03.03	Madera y sus derivados	¢78.482.01
TOTAL		¢197.765.37

599

Trasladar		
Meta: conformación, lastrado y bacheo caminos del distrito 1 Naranjo Centro		
5.3.2.2.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅197.765.37
TOTAL		∅197.765.37

600

601

JUSTIFICACIÓN

602

Incluir contenido presupuestario para la Compra de alcantarillas y construcción de cajas de registro para ejecución de sentencia de Sala IV.

603

Disminuir		
Meta: conformación, lastrado y bacheo caminos del distrito 2 San Miguel		
5.3.2.3.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	∅3.000.000.00
TOTAL		∅3.000.000.00

604

Trasladar		
Meta: conformación, lastrado y bacheo caminos del distrito 2 San Miguel		
5.3.2.3.2.01.01	Materiales y productos metálicos	∅50.000.00
5.3.2.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅2.650.000.00
5.3.2.3.2.03.03	Madera y sus derivados	∅300.000.00
TOTAL		∅3.000.000.00

605

606

JUSTIFICACIÓN

607

Incluir contenido presupuestario para la compra de repuestos y herramientas de acuerdo a solicitud realizada por el MOPT por la ejecución del convenio de Los Robles.

608

609

Disminuir		
Meta: conformación, lastrado y bacheo caminos del distrito 5 San Jerónimo		
5.3.2.6.2.01.99	Otros productos químicos	∅3.895.00
5.3.2.6.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅181.200.00
5.3.2.6.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	∅451.090.00
TOTAL		∅636.185.00

610

Trasladar		
Meta: conformación, lastrado y bacheo caminos del distrito 5 San Jerónimo		
5.3.2.6.2.04.01	Herramientas e instrumentos	∅70.808.74
5.3.2.6.2.04.02	Repuestos y accesorios	∅65.376.26
5.3.2.6.2.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	∅150.000.00
5.3.2.6.2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	∅150.000.00

5.3.2.6.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢200.000.00
TOTAL		¢636.185.00

611

JUSTIFICACIÓN

612 **Incluir contenido presupuestario para el alquiler de maquinaria con el fin de extraer**
613 **pedra bruta del Tajo Zacarías para la construcción de muros de gavión.**
614

Disminuir		
Meta: Construcción de muro de gaviones en los distritos Naranjo, San Miguel y Palmitos		
5.3.2.14.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢7.500.000.00
TOTAL		¢7.500.000.00

615

Trasladar		
Meta: Construcción de muro de gaviones en los distritos Naranjo, San Miguel y Palmitos		
5.3.2.14.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢7.500.000.00
TOTAL		¢7.500.000.00

616

JUSTIFICACIÓN

617 **Reforzar contenido presupuestario para la compra de base y sub-base para el lastrado**
618 **de los caminos incluidos en el préstamo de la comunidad de Dulce Nombre.**
619
620

Disminuir		
Meta: Construcción de muro de gaviones en los distritos Naranjo, San Miguel y Palmitos		
5.3.2.14.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.500.000.00
TOTAL		¢1.500.000.00

621

Trasladar		
Meta: Mejoras de los caminos en Dulce Nombre de Naranjo		
5.3.2.16.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.500.000.00
TOTAL		¢1.500.000.00

622

JUSTIFICACIÓN

623 **Reforzar contenido presupuestario para la compra de base y sub-base para el lastrado**
624 **de los caminos incluidos en el préstamo de la comunidad de Dulce Nombre.**
625
626

Disminuir		
------------------	--	--

Meta: Construcción de alcantarillado en Bajo Las Viudas en San Jerónimo		
5.3.2.15.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	∅2.000.000.00
5.3.2.15.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅500.000.00
5.3.2.15.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅1.500.000.00
TOTAL		∅4.000.000.00

627
628

Trasladar		
Meta: Mejoras de los caminos en Dulce Nombre de Naranjo		
5.3.2.16.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅4.000.000.00
TOTAL		∅4.000.000.00

629
630
631
632

JUSTIFICACIÓN

Reforzar contenido presupuestario para la compra de base y sub-base para el lastrado de los caminos incluidos en el préstamo de la comunidad de Dulce Nombre.

Disminuir		
Meta: Mejoras de los caminos en Dulce Nombre de Naranjo		
5.3.2.16.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	∅5.000.000.00
5.3.2.16.1.04.03	Servicio de ingeniería	∅1.000.000.00
TOTAL		∅6.000.000.00

633

Trasladar		
Meta: Mejoras de los caminos en Dulce Nombre de Naranjo		
5.3.2.16.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅6.000.000.00
TOTAL		∅6.000.000.00

634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644

ACUERDO SO-20-160-2012. El Concejo Municipal basado en el dictamen de comisión de Hacienda y Presupuesto N° 05-2012I acuerda aprobar la modificación Interna presupuestaria número 05-12 conforme a la información que se le detalló. Acuerdo en firme por unanimidad.-

PUNTO 2

Les informo que ya está el informe solicitado por el Regidor Hans Corrales sobre el listado de los comités de caminos juramentados y actualizados hasta la fecha, para que él o la

645 quiera tenerlo nos avisa para hacérselos llegar. Y también la respuesta del Comité de
646 Deportes sobre su presupuesto, también se les va hacer llegar.

647

648 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 2 del Informe de la Alcaldesa.**

649

650 **PUNTO 3**

651 Les informo que tuve una reunión en FEDOMA el miércoles pasado, estuvimos hablando
652 varios temas entre ellos, uno muy importante sobre un pronunciamiento de la
653 Procuraduría General de la República en su oficio C-094-2012 suscrito por el Lic. Juan Luis
654 Montoya Segura Procurador Tributario, es un documento muy lago por lo cual les voy a
655 leer las conclusiones las cuales literalmente dicen:

656

657 *“Así mismo debemos señalar que en el ordenamiento jurídico vigente no existe norma
658 alguna que autorice a la Municipalidad a suspender el cobro de la tasa por
659 mantenimiento y conservación de las zonas verdes, siendo que por tratarse de un
660 tributo, existe una obligación legal de cobro por parte de la Municipalidad.*

661

662 **II. CONCLUSIONES**

663 *De conformidad con lo expuesto, es criterio de la Procuraduría General de la República
664 que:*

665

666 *1. A efectos del cobro de la tasa municipal de mantenimiento y conservación, las zonas
667 verdes son todas aquellas áreas libres de uso público comunal, arborizadas o
668 enzacatadas destinadas a la recreación u ornato.*

669

670 *2. Si bien el párrafo 4 del artículo 74 del Código Municipal dispones que la tasa por
671 mantenimiento de parques y zonas verdes se cobrará a todos los contribuyentes del
672 distrito, debemos entender que la entidad municipal puede extender el cobro de la
673 tasa a todos los distritos que conformen el cantón.*

674

675 *3. No es legalmente posible suspender el cobro de la tasa de mantenimiento de zonas
676 verdes.”*

677

678 La Alcaldesa menciona que el asunto es que el día de hoy llegó un señor para que le
679 quitaran eso, por dicha hoy lo recibimos con esta nota, ahora si tenemos un argumento
680 sólido. La procuraduría es el abogado del estado.

681

682 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 3 del Informe de la Alcaldesa.**

683

684 **PUNTO 4**

685 Les informo que si Dios primero todo sale bien ya vamos a tener la maquinaria, ya
686 estamos coordinando para ponerles Municipalidad de Naranjo de uso oficial y para que
687 tengan un entechado para que no se deterioren.

688 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 4 del Informe de la Alcaldesa.**

689

690 **PUNTO 5**

691 Ya se inició la construcción del entechado en la parada de buses de Rosario y San
692 Rafael de Naranjo por un valor de \$4.800.000,00. La gente va a trabajar de noche para
693 no tener problemas ni atrasos en la construcción de este entechado.

694

695 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 5 del Informe de la Alcaldesa.**

696

697 **PUNTO 6**

698 Les informo sobre mi oficio MN-ALC-1209-12, el cual literalmente dice, la cual va a recibir
699 los documentos y va a proceder a realizar toda la escritura, lo cual me tiene muy
700 satisfecha:

701

702 ***“Licenciada***

703 ***Irina Delgado Saborío***

704 ***Notaria del Estado***

705 ***Procuraduría General de la República***

706

707 ***Estimado Licenciado:***

708

709 *La suscrita Olga Marta Corrales Sánchez, de calidades en autos conocidas, en mi*
710 *calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, con el más denotado respeto,*
711 *traslado Expediente Certificado por Archivo Judicial N° 2337 del año 1981 del Juzgado*
712 *Cuarto de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda para que de acuerdo a los*
713 *procedimientos legales en estos casos se proceda a inscribir propiedad del Estado de*
714 *conformidad con la sentencia.*

715

716 *Señalo como medio para atender notificaciones para cualquier otro documento*
717 *que su autoridad requiera al número de fax: 2451-5959.*

718

719 *Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, afín de lograr concluir*
720 *satisfactoriamente el cometido, me suscribo muy atentamente”.*

721

722 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 6 del Informe de la Alcaldesa.**

723

724 **PUNTO 7**

725 El Vicealcalde menciona que quisiera reforzar y agradecer las palabras del Regidor
726 Carlos Alfaro sobre las ventas ambulantes, que se están atacando de lleno, sin importar
727 el tiempo ni el costo, así se me ordenó, vamos a seguir se va a trabajar sábados y
728 domingos. También les cuento que está semana vienen los contratistas y la gente de la
729 Comisión Nacional de Emergencias los Proveedores, ya está el cartel colocado
730 esperamos que dentro de 1 mes o 1 ½ mes se van a estar interviniendo. Con respecto a

731 la denuncia que pone el Síndico Manuel Ángel sobre el problema de la basura en el
732 Barrio San Martín ya la empresa puso un inspector y ya se está solucionando ese
733 problema, con respeto a la Calle Tacacal ya se mandaron a limpiar los desagües que
734 hizo el Síndico Olivier Segura la semana anterior.

735

736 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 7 del Informe de la Alcaldesa.**

737

738 **PUNTO 8**

739 Ya presentamos todos los estudios técnicos de los primeros caminos que se van a
740 intervenir con los fondos del BID, Naranjo va a ser uno de los primeros 4 cantones que va
741 a empezar a trabajar por ese gran esfuerzo del Ing. Elizondo que ha presentado en
742 tiempo y forma toda la documentación necesaria.

743

744 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 8 del Informe de la Alcaldesa.**

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

CAPITULO Nº 9 **INFORME DEL PRESIDENTE**

ARTÍCULO 24. El Presidente Municipal menciona que hay un tema que le preocupa y que se ha venido hablando en la Comisión de Seguridad, sobre las ventas de tiempos clandestinos en el Mercado Municipal, volví hablar con el Lic. Cristian Ruiz sobre la parte legal, nosotros tenemos que hacer algo, tenemos la potestad de decir que se vende y que no se vende en un edificio municipal, por lo cual deberíamos de tomar un acuerdo prohibiendo todo ese tipo de actividades, es desagradable ver a esa gente vendiendo ahí y los mismos chanceros lo hacen, ellos pueden hacerlo en las calles en sus casas, pero no en el Mercado, eso es ilegal, un inspector municipal junto con un oficial de seguridad perfectamente hasta le pude quitar la lista de tiempos que anda vendiendo, no es posible que esa gente que yo les llamaría parásitos de la sociedad porque no pagan impuestos, ellos viven de un negocio ilegal, es una barbaridad que todos paguemos impuestos y esta gente se da el lujo de tener carros y casas y negocios, y que la Municipalidad les permita que estén dentro del Mercado Municipal, me parece que hay que darle un ejemplo a la Junta de Protección Social, ellos tienen que venir a inspeccionar eso, nosotros tenemos la potestad legal de hacerlo, inclusive poner rótulos en las instalaciones municipales de este pueblo por eso presento la siguiente moción:

Considerando:

Que la Municipalidad tiene la potestad legal de adjudicar los puestos de venta en el Mercado Municipal, así como decidir qué tipo de negocio se establece en dicho edificio, así como en el parque o en cualquier edificio municipal.

Por tanto mocionamos para que se tome el acuerdo de que queda terminantemente prohibido vender tiempos No autorizados por la Junta de Protección Social, así como rifas o cualquier juego que estén al margen de la Ley, en el Mercado Municipal y sus

774 alrededores (Parque, aceras, terminal de buses) y cualquier edificio que pertenezca a la
775 Municipalidad de Naranjo. Además se colocarán rótulos en el Mercado Municipal que
776 indique los términos señalados en este acuerdo.

777
778 El Regidor Alex Zambrana menciona que está de acuerdo con la moción, sería bueno
779 agregarle ya que habla de la asesoría del Lic. Ruiz, para que en el acuerdo se indique
780 los artículos y la Ley donde es prohibido estas ventas y continuo el acuerdo municipal,
781 para que vaya más reforzado legalmente.

782
783 El Presidente Municipal menciona que no es necesario que eso lo diga el Lic. Ruiz ya que
784 todos sabemos que es prohibido e ilegal, el Código Municipal y el Reglamento del
785 Mercado nos da la potestad de decir que se vende ahí y que no se vende.

786
787 El Regidor Hans Corrales menciona que el rótulo que diga que queda terminantemente
788 prohibido las ventas de tiempos ilegales, rifas y demás en las instalaciones municipales,
789 ya es una advertencia, pero pienso que sería una oportunidad muy bonita con el
790 proyecto de remodelación del Mercado Municipal, la instalación de Cámaras, que va a
791 estar afuera y que brinda una imagen de seguridad y que además serviría de prueba
792 contundente para este caso, para verlos cuando venden y se achacan los problemas,
793 sería importante que valoren la posibilidad.

794
795 El Vicealcalde menciona que cuando venían los inspectores de la Junta de Protección
796 de recoger o decomisarle a esta gente la lista como se dijo anteriormente, lástima que
797 en el Mercado hayan muy pocas cámaras en este momento, porque sería una prueba
798 contundente para señalar quiénes son y que llamar a la Junta de Protección para que
799 procedan como tiene que ser, pero es muy difícil para un inspector municipal decomisar
800 a alguien de esa índole, dentro del mercado que hay circuito cerrado no se da ese
801 problema, pero si me parece muy importante invertir.

802
803 La Alcaldesa menciona que el acuerdo es para no permitir la venta en el edificio del
804 Mercado, ya que esta sociedad es muy permisiva y si es cierto que eso nos compete a
805 nosotros y lo podemos hacer.

806
807 El Regidor Carlos Alfaro menciona que quisiera agradecer a la administración porque
808 estos días han estado combatiendo las ventas ambulantes, gente que viene de San
809 José y de otros lugares, se han estado desatando una gran cantidad se desato, pero si
810 agradecer por la intervención e instarlos para que sigan haciendo esas labores, ya que
811 hay mucha molestia por las personas que si pagamos.

812
813 **ACUERDO SO-20-161-2012. El Concejo Municipal aprueba la moción del Presidente**
814 **Municipal y acuerda que queda terminantemente prohibido vender tiempos No**
815 **autorizados por la Junta de Protección Social, así como rifas o cualquier juego que esté**
816 **al margen de la Ley, en el Mercado Municipal y sus alrededores (Parque, aceras,**

817 terminal de buses) y cualquier edificio que pertenezca a la Municipalidad de Naranjo.
818 Además se colocarán rótulos en el Mercado Municipal que indique los términos
819 señalados en este acuerdo. Según la Ley N° 7342 de la Junta de Protección Social.
820 Acuerdo en firme por unanimidad.-

821
822 **ARTÍCULO 25:** Se convoca a sesión Extraordinaria el miércoles 16 de mayo del 2012 a
823 solicitud de la Auditoría Interna con el fin de presentar el informe preliminar sobre la
824 investigación del Presupuesto 2012 de la Municipalidad de Naranjo.

825
826 La Alcaldesa menciona que quiera que esté la parte Contable de la Municipalidad
827 para poder resolver.

828
829 **ACUERDO SO-20-162-2012. El Concejo Municipal convoca a sesión Extraordinaria el**
830 **miércoles 16 de mayo del 2012 a solicitud de la Auditoría Interna. Acuerdo en firme por**
831 **unanimidad.-**

832

833

CAPITULO N° 10.

834 **ARTÍCULO 26:** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y treinta
835 minutos de los catorce días de mayo del año dos mil doce.

836

837

838

839

840

841 Dr. Gilberto Ruiz Vargas
842 Presidente

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

843

844

845

846

847

848

849

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa